



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. César Milstein"

ECYORIA
Sr. Oscar Guillermo Segura
Director de Despacho
UNSL

SAN LUIS, 05 AGO. 2021

VISTO:

La ACTU-USL: 4983/21 mediante la cual el Dr. Raúl GIL- Secretario General de la Universidad solicita se ratifique o rectifique las fechas para la realización del acto eleccionario previsto en la Res. CS 96/21 (vinculado al EXP-USL: 2057/21) y el EXP-USL: 7689/21 mediante el cual San Luis Independiente solicita se postergue la fecha del acto electoral, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 96/21 se aprobaron las modificaciones del Cronograma Electoral para las elecciones de renovación de Representantes Estudiantiles y Delegadas/os Graduadas/os en Órganos de Co – Gobierno de la Universidad.

Que en virtud de la situación imperante de público conocimiento, el Sr. Secretario General de la Universidad solicitó al Cuerpo la ratificación o rectificación de las fechas ut supra. (ACTU-USL: 4983/21)

Que mediante EXP-USL: 7689/21 las consejeras estudiantiles Luz EGCEL y Macarena VIDELA solicitaron modificaciones en las fechas de las elecciones debido a la coincidencia con el turno de exámenes generales del mes de agosto.

Que en el debate en Sala, la Consejera Decana Marcela PRINTISTA mociona las fechas del 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre del corriente año para la realización de las mismas a fin de no extender más allá del tiempo previsto la asunción de quienes integraran los Cuerpos de Gobierno.

Que el Consejo Superior en su sesión extraordinaria virtual del 3 de agosto de 2021 decidió modificar el Cronograma Electoral (Resol. CS 96/21) y establecer las fechas de 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2021 para las elecciones de renovación de Representantes Estudiantiles y Delegadas/os Graduadas/os en Órganos de Co – Gobierno de la Universidad. Así como la readecuación de las demás fechas del Cronograma por parte de la Junta Electoral UNSL.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Cronograma Electoral y establecer las fechas de 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2021 para las elecciones de renovación de Representantes Estudiantiles y Delegadas/os Graduadas/os en Órganos de Co – Gobierno de la Universidad, de acuerdo al siguiente detalle y los considerandos de la presente normativa:

31 de Agosto de 2021 elección Facultad de Psicología, Facultad de Ciencias Físico Matemáticas Naturales y Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias (09:00 a 19:00 hs)

1 de Septiembre de 2021 elección Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Facultad de Ciencias Humanas y Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (09:00 a 19:00 hs)

2 de Septiembre de 2021 elección Facultad de Ciencias de la Salud. (09:00 a 19:00 hs).

ARTÍCULO 2°.- Solicitar la readecuación de las demás fechas del Cronograma Electoral a la Junta Electoral UNSL.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial de la Universidad, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION CS N°

127

ao

Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

Victor A. Morfígo
Rector - UNSL